

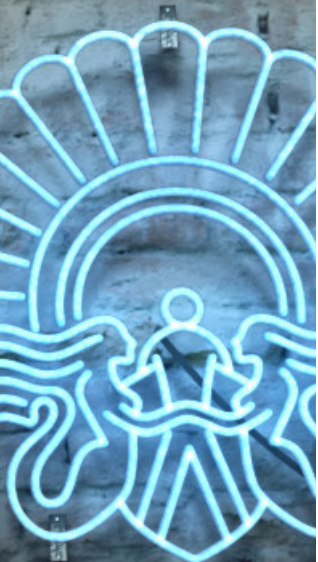
CONCURSO DE CARTELES ONLINE



FESTIVAL DE
SAN SEBASTIÁN

SANSEBASTIANFESTIVAL.COM/CONCURSOCARTELES





OBJETIVO

El Festival de San Sebastián convoca su VI concurso de carteles online para seleccionar la imagen que representará en la 65 edición a cinco de sus principales secciones: Nuev@s Director@s, Horizontes Latinos, Zabaltegi - Tabakalera, Perlas y Culinary Zinema.

El Festival pretende estimular la creatividad y la participación y fomentar la difusión del certamen. El concurso está abierto a todos los diseñadores que quieran presentar sus propuestas para las secciones citadas, y contará con la participación del público para votar por sus favoritos. Un jurado elegirá el ganador y hasta cuatro finalistas en cada categoría y se sortearán premios entre los votantes de todas las propuestas.

RESUMEN CRONOLÓGICO - FASES

- Inscripción y presentación de propuestas: **del 13 de enero (13:00h GMT+1) al 20 de febrero (13:00h GMT+1).**
- Votación del público: **del 22 de febrero (13:00h GMT+1) al 8 de marzo (13:00h GMT+1).**
- Anuncio de finalistas: **10 de marzo**
- Deliberación del jurado y comunicación al ganador o ganadores: **14 de marzo**
- Anuncio público de los carteles ganadores: **12 de mayo**
- Sorteo de premios entre los votantes de las opciones ganadoras: **16 de mayo**

CARTELES

Los carteles han de ser originales e inéditos y no haber sido presentados en otros concursos.

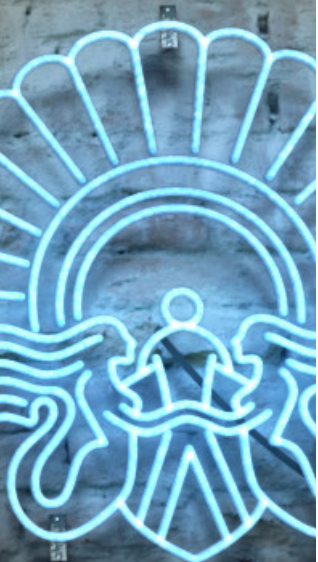
El autor del cartel deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso.

Los autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Se podrá participar en este concurso enviando propuestas de carteles por la totalidad de las secciones o por las secciones que se desee. Así mismo, se podrán presentar tantos carteles por sección como se quiera.

Dichas secciones son:

- **Nuev@s Director@s.** Competición internacional de primeras o segundas obras de sus directores. Todas ellas ejemplo de la producción cinematográfica mundial más reciente e inédita.



- **Horizontes Latinos.** Competición de los largometrajes latinoamericanos más interesantes del año, inéditos en España.
- **Zabaltegi - Tabakalera.** Una sección abierta a las propuestas cinematográficas más variadas, sorprendentes y apetecibles del año en la que no existen normas formales ni limitaciones temáticas.
- **Perlas.** Una sección con algunas de las películas más destacadas del año y más esperadas por el público, muchas de ellas, aclamadas por la crítica o premiadas en otros festivales internacionales.
- **Culinary Zinema.** Sección que une cine y gastronomía. Consta de una selección competitiva de propuestas cinematográficas relacionadas con la gastronomía que son acompañadas de cenas temáticas.

INSCRIPCIONES Y LOGOTIPOS

Todos los carteles deberán incluir logotipos e inscripciones descritas a continuación para cada categoría. Los logotipos e inscripciones deberán verse con claridad. Si algún cartel no incluye sus logotipos o inscripciones correspondientes, podrá ser descalificado por la organización.

Los logotipos que se detallan a continuación podrán ser descargados dentro del site especial dedicado al concurso en www.sansebastianfestival.com/concursocarteles

Los diferentes carteles deberán incluir las siguientes leyendas o inscripciones.

Importante: Todos los textos que vayan en tres idiomas deberán llevar siempre el orden euskera, castellano e inglés.

NUEV@S DIRECTOR@S:

- **Inscripciones:**
 - » Nuev@s Director@s, Zuzendari Berriak, New Directors
 - » 22/30 Iraila – Septiembre 2017
 - » Donostia Zinemaldia, Festival de San Sebastián
 - » sansebastianfestival.com
- **Logos*:**
 - » Festival 65
 - » Kutxabank

HORIZONTES LATINOS:

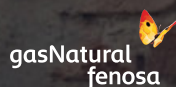
- **Inscripciones:**
 - » Horizontes Latinos

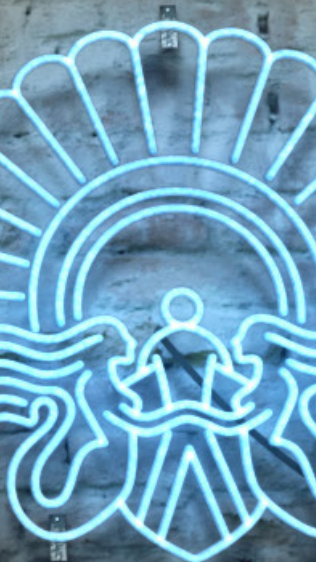


Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia





- » 22/30 Iraila – Septiembre 2017
- » Donostia Zinemaldia, Festival de San Sebastián
- » sansebastianfestival.com

- **Logos:**

- » Festival 65

ZABALTEGI - TABAKALERA:

- **Inscripciones:**

- » Zabaltegi - Tabakalera
- » 22/30 Iraila – Septiembre 2017
- » Donostia Zinemaldia, Festival de San Sebastián
- » sansebastianfestival.com

- **Logos:**

- » Festival 65

PERLAS:

- **Inscripciones:**

- » Perlak/Perlas/Pearls
- » 22/30 Iraila – Septiembre 2017
- » Donostia Zinemaldia, Festival de San Sebastián
- » sansebastianfestival.com

- **Logos:**

- » Festival 65

CULINARY ZINEMA

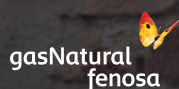
- **Inscripciones:**

- » Culinary Zinema
- » 23/29 Iraila – Septiembre 2017
- » Donostia Zinemaldia, Festival de San Sebastián
- » sansebastianfestival.com

- **Logos*:**

- » Festival Culinary 65
- » Basque Culinary Center
- » Nespresso

*En los carteles de Nuev@s Director@s y Culinary Zinema, el tamaño del logo de Kutxabank y los del Basque Culinary Center y Nespresso respectivamente no debe ser superior al tamaño del logo del Festival.



ENTREGA DE TRABAJOS

Se creará un site especial en la página web del Festival www.sansebastianfestival.com/concursocarteles donde los participantes podrán enviar sus propuestas.

Los carteles se podrán enviar **desde el 13 de enero (13:00h GMT+1) de 2017 al 20 de febrero (13:00h GMT+1) de 2017**

Todas las propuestas presentadas quedarán pendientes de aprobación por parte del Festival de San Sebastián. Durante la fase de aprobación de propuestas los autores irán recibiendo emails donde se les comunicará si los mismos han sido aceptados o rechazados.

El Festival se reserva el derecho de rechazar las propuestas que considere ofensivas o inadecuadas. En caso de que esto ocurriera, el Festival de San Sebastián decidirá si comunica al autor cuáles son los motivos por los que se rechazan las propuestas, dándole la oportunidad de corregir aquellos defectos que sean subsanables. Una vez superada esta fase, se procederá a la inmediata publicación de los carteles presentados aprobados.

El Festival de San Sebastián valorará especialmente la originalidad, por lo que recomienda evitar en las propuestas elementos recurrentes del ámbito cinematográfico como claquetas, celuloide, bobinas, etc o iconografía local.

Los participantes han de completar un formulario con email, nombre completo, teléfono y título del cartel al presentar sus propuestas. Los carteles han de presentarse en formato JPG. El archivo debe tener un tamaño mínimo de 1361 x 1927 píxeles y máximo de 2825 x 4000 píxeles, en formato vertical. El peso no podrá superar los 8Mb.

Es importante que el cartel esté identificado con un "Título", que sirva como referencia cuando la propuesta se muestre públicamente cara al proceso de votación. Este dato se solicitará como obligatorio durante la inscripción del cartel.

El formulario servirá para dar constancia de la inscripción y solamente se utilizará como forma de identificar las propuestas una vez conocido el fallo del jurado. El jurado no tendrá acceso a la base de datos.

Los carteles con diferente formato de archivo, soporte, tamaño en píxeles o proporciones, serán automáticamente rechazados.



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia



rtve

gasNatural
fenosa

M+
movistar

ELECCIÓN DE LOS CARTELES GANADORES

Para la elección de los carteles ganadores se preseleccionarán las 10 propuestas más votadas de cada sección por el público en www.sansebastianfestival.com/concursocarteles

El periodo de votación del público para la elección de los 10 carteles por sección comenzará el **22 de febrero (13:00h GMT+1) de 2017** y finalizará el **8 de marzo (13:00h GMT+1) de 2017**.

Una vez finalizado el período de votaciones, el Festival podrá seleccionar hasta 10 carteles de cada sección para completar un máximo de 20 finalistas por sección que serán anunciados el día **10 de marzo de 2017**.

El Festival valorará especialmente la originalidad de las propuestas, diseño, composición e impacto visual.

Un jurado elegirá los carteles ganadores del “Concurso de Carteles 65 Festival de San Sebastián 2017” entre los 20 posibles finalistas de cada sección, el día **14 de marzo de 2017**.

El concurso podrá declararse desierto en todas o en cualquiera de sus categorías.

El Festival se reserva la posibilidad de seleccionar un cartel para una sección distinta de aquella para la que se haya presentado al concurso.

Jurado

Este jurado estará compuesto por 5 miembros, 2 de ellos pertenecientes al Comité de Dirección del Festival de San Sebastián y otros 3 ajenos al Festival y designados por el propio Comité de Dirección del mismo.

Anuncio público de ganadores

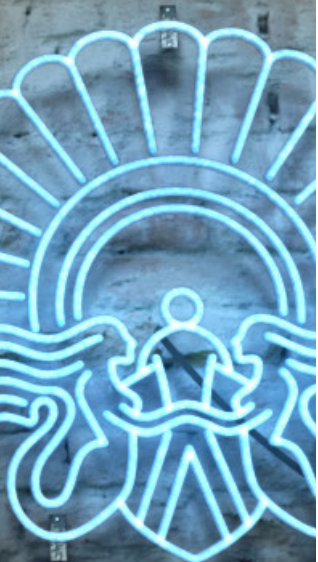
El ganador o ganadores se darán a conocer públicamente en la rueda de prensa que el Festival de San Sebastián convocará para el 5 de mayo. Igualmente, este mismo día, se publicará esta información en la web del Festival y en el site específico del concurso.

Sistema de votación popular online

Para poder votar en este concurso hay que registrarse en www.sansebastianfestival.com/concursocarteles completando un formulario con los datos que se solicitarán: email, nombre completo, DNI y teléfono de contacto.

Para que se active la cuenta, el email de registro deberá ser validado por el usuario a través del correo de confirmación que recibirá.

Todas las votaciones se realizarán online a través de este site.



Cada usuario podrá emitir 1 único voto por sección al día.

El Festival se reserva el derecho de descalificar a cualquier usuario sospechoso de actuar de forma fraudulenta, procediendo al cierre de su cuenta y a la anulación de sus votos.

Se sortearán premios entre todos los votantes. Cuantas más veces se participe en las votaciones, más opciones se tendrán de resultar premiado en este sorteo (consultar apartado Premios).

Carteles Finalistas

Aparte de los cinco carteles ganadores, si el jurado así lo considera, podrá mencionar como finalistas hasta cuatro propuestas de cada sección. A los autores de estos carteles se les hará entrega un abono de cine de 10 sesiones para la 65 edición del Festival de San Sebastián y sus propuestas serán exhibidas como finalistas en la web del Festival.

Carteles no premiados

Todos los carteles presentados y no premiados serán archivados por parte del Festival de San Sebastián a partir de la fecha siguiente a la adjudicación de este concurso.

ENTREGA ARTES FINALES DE LOS CARTELES GANADORES CONCURSO

El ganador o ganadores deberán entregar los carteles en un soporte digital que contenga un arte final que debe haber sido realizado en un programa profesional de diseño gráfico vectorial y en versión actualizada, con calidad y resolución óptima para posteriores aplicaciones y reproducciones antes descritas.

Los carteles deberán ser adaptados y facilitados en tres tamaños 48x68, 68x98 y 115x160 cm y dos archivos por cartel: uno de ellos trazado (con todas las capas utilizadas) y el otro sin trazar. También se facilitarán los carteles en estos tres tamaños en formato CMYK y con 3mm de sangre.

Así mismo, deberán adjuntarse todas las fuentes empleadas. Si fuera el caso, también los originales de las imágenes digitalizadas en formato TIFF - CMYK en alta resolución (300 dpi a tamaño real y 100 dpi para gigantografías) adjuntando un documento que certifique que estas imágenes no tienen restricciones en su uso.

IMPORTANTE: En el caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente y no perteneciente al autor de los carteles, deberá justificarse el pago por la compra de los derechos de esa imagen o acreditar que se trata de recursos de libre uso. De no realizarse este paso, el Festival rechazará automáticamente el cartel.



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia



rtve

gasNatural
fenosa

M+
movistar

El Festival podrá utilizar los carteles ganadores para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirlos, adaptarlos y aplicarlos a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir autorización al autor.

PREMIOS

A los autores de los carteles ganadores:

El premio para el ganador o ganadores del "CONCURSO DE CARTELES 65 FESTIVAL DE SAN SEBASTIAN 2017" será de MIL EUROS (1.000€) netos por cartel de cada una de las secciones, entregados al ganador o ganadores mediante talón nominativo o transferencia bancaria.

Al público participante en la votación:

Se sortearán 5 premios (1 por sección) consistentes cada uno en: un abono de cine de 10 sesiones y un lote de publicaciones de la 65 edición del Festival de San Sebastián entre todos los participantes en las votaciones.

El sorteo se realizará a través de un procedimiento informático. Cuantas más veces se haya participado en las votaciones, más opciones se tendrá de resultar ganador en este sorteo.

Los autores de los carteles ganadores quedarán excluidos del sorteo del premio en la categoría en la que hubieren resultado ganadores.

Los ganadores de este sorteo se darán a conocer en el site especial del concurso en www.sansebastianfestival.com el día 9 de mayo de 2017.

CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente promoción, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del Festival de San Sebastián.

Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad del Festival Internacional de Cine de Donostia – San Sebastián, S. A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a Festival Internacional de Cine de Donostia – San Sebastián, S. A., Tabakalera-Centro Internacional de Cultura Contemporánea, Paseo



Donostia Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia



rtve

gasNatural
fenosa

M+
movistar

Duque de Mandas 52, 2ª planta, 20012 Donostia-San Sebastián, con la referencia "CONCURSO DE CARTELES 65 FESTIVAL DE SAN SEBASTIAN".

Una vez finalizado el concurso, el Festival Internacional de Cine de Donostia – San Sebastián, S. A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de comunicar información general del Festival de San Sebastián. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento al Festival Internacional de Cine de Donostia – San Sebastián, S. A., a recibir dichas comunicaciones. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose al Festival Internacional de Cine de Donostia - San Sebastián, S. A. en la dirección expresada anteriormente en la presente base.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, el Festival Internacional de Cine de Donostia – San Sebastián, S. A. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

Los concursantes autorizan al Festival Internacional de Cine de Donostia – San Sebastián, S.A. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

NORMATIVA FISCAL

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de Marzo y demás disposiciones concordantes. La retención del IRPF del premio será realizada por el Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, S.A. y abonada a la Agencia Tributaria en los términos que determina el vigente reglamento del impuesto de la renta de las personas físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007.

El Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, S.A. emitirá la certificación pertinente y se la hará llegar al premiado por correo postal certificado.

Las ganancias obtenidas por premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, se consideran ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales y por lo tanto se incorporan a la parte general de la base imponible, tributando a escala.

No podrán reclamarse al Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, S.A. los importes resultantes de la tributación de esa ganancia patrimonial ya que van a depender de



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia



rtve

gasNatural
fenosa

M+
movistar

la cuantía del premio y de la cuantía de otras rentas que se incorporan en la base imponible general (trabajo, actividades económicas, imputación de rentas, etc.).

PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Corresponden a la Sociedad del Festival todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre carteles y demás piezas de identidad corporativa objeto del concurso. La utilización en exclusiva de dichos elementos por la Sociedad del Festival no implicará la concesión al adjudicatario ni a terceras personas de ningún derecho sobre dichas propiedades, en cuanto la cesión de dichos derechos es parte integrante del contrato.
2. La utilización de los elementos objeto del contrato será exclusiva de la Sociedad sin que el adjudicatario ni tercera persona que haya participado en su diseño o elaboración pueda aplicarlos a ningún otro cliente que contrate con él. Este deber será extensible al personal del adjudicatario vinculado al mismo con relación laboral, aun cuando deje de prestar su servicio al adjudicatario.
3. La cesión de los derechos de propiedad intelectual de los carteles y sus adaptaciones será indefinida. La cesión de los derechos de propiedad intelectual de las demás piezas tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de finalización del Festival para el que fueron diseñados, con excepción de aquellas piezas en que se incorporen las imágenes de cartelería en cuyo caso la cesión será indefinida. Todo ello sin perjuicio de que el adjudicatario pueda incorporar a sus elementos de comunicación o de publicidad (books, folletos, etc.) el diseño de los carteles en tamaño apropiado a dichos efectos.
4. En todo caso las relaciones jurídicas derivadas del contrato se establecerán exclusivamente entre la Sociedad del Festival y el adjudicatario o contratista. La Sociedad no estará contractualmente vinculada con personas distintas del adjudicatario.
5. La titularidad de la propiedad intelectual del adjudicatario a efectos de su cesión a la Sociedad del Festival de los diseños realizados por su personal con relación laboral, se presume. En todo caso el adjudicatario deberá comunicarlo así a su personal con relación laboral. La falta de comunicación será imputable exclusivamente al adjudicatario sin que la falta de comunicación conlleve merma alguna en la transmisión a la Sociedad del Festival de los derechos de propiedad intelectual en exclusiva.



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia



rtve

gasNatural
fenosa

M+
movistar

MENORES DE EDAD

Si algún participante fuese menor de edad deberá estar representado por uno de sus padres, quien tendrá que acreditar dicha condición y aceptar las bases del concurso y las condiciones de entrega del premio en caso de resultar ganador.

Esta acreditación podrá realizarse compareciendo en la sede del Festival con el DNI y Libro de Familia o, en caso de no poder acudir, remitir al Festival acta notarial en el mismo sentido.

FINAL

1. El incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en las bases del concurso podrá dar lugar, en su caso, a reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario por parte del Festival.
2. En caso de duda o discrepancia sobre la interpretación de cualquier apartado de las bases del concurso, se estará a lo que decida el organizador.



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia



rtve

gasNatural
fenosa

M+
movistar